

Buenos Aires, treinta de junio de 2003

Visto, la ley N°269 (B.O.N°852), el Decreto N°230/2000 (B.O.N°910), la Acordada N°3/2003 del TSJ, y la Disposición N°209/2000; y

Considerando :

Que dicha ley crea en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Registro de Deudores Alimentarios /as Morosos /as.

Que la mencionada norma obliga a los organismos públicos a requerir, en forma previa a la adopción de determinadas decisiones, la certificación de que las personas que resultaran involucradas no se encuentran inscriptas como deudores morosos en el mencionado Registro.

Que dicha certificación puede ser solicitada por escrito o ser suplida por la constancia informática incorporada a la base de datos del Registro y que será certificada por la autoridad del mismo o por un funcionario del organismo requirente habilitado para acceder a dicha base de datos;

Que la Acordada N°3/2003 que aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Dirección General de Administración fijó en el punto (3.3 inciso i) a cargo del área de Personal la función de llevar el registro; control y solicitud de certificados del Registro de Deudores/as Alimentarios Morosos/as.

Que en virtud de lo antedicho resulta necesario designar en dicho ámbito el funcionario que tenga bajo su responsabilidad la función de requerir y certificar las constancias que emanen del Registro en reemplazo de la Prosecretaria Administrativa Dra. Cristina Sánchez, quién ha desempeñado estas funciones hasta el día de la fecha.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. Dejar sin efecto la Disposición N°209/2000 por la cual se designó a la abogada María Cristina Sánchez como responsable a cargo de solicitar y gestionar los certificados del Registro de Deudores/as Alimentarios Morosos/as.
2. Designar a la **Prosecretaria Administrativa Susana Colombo; DNI 11.203442 legajo N°26**, como responsable a cargo de solicitar y gestionar por escrito los certificados del **“Registro de Deudores/as Alimentarios Morosos/as”**, así como certificar las constancias informáticas que surjan de la base de datos del Registro cuando este sea el medio utilizado para su obtención.
3. Comuníquese a la designada con registro en su legajo, y a la Subsecretaria de Justicia y Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración)

Disposición N° 235/2003